

DECÁLOGO DE SAN IVO.

- I. Ningún abogado aceptará la defensa de casos injustos, porque son perniciosos para la conciencia y el decoro.
- II. El abogado no debe cargar al cliente con gastos exagerados.
- III. Ningún abogado debe defender causas valiéndose de medios ilícitos o injustos.
- IV. Debe tratar los casos de todos los clientes como si fueran propios.
- V. No debe ahorrar trabajo ni tiempo para obtener el triunfo del caso que le ha sido encomendado.
- VI. Ningún abogado debe aceptar más querellas de las que su tiempo disponible le permita.
- VII. El abogado debe amar la justicia y la honradez, tanto como a las propias niñas de sus ojos.
- VIII. La demora y la negligencia de un abogado a menudo causa perjuicio al cliente, y cuando esto acontece el abogado debe indemnizarlo.
- IX. Si un abogado pierde un caso debido a su negligencia, debe recompensar debidamente al cliente perjudicado
- X. Para hacer una buena defensa el abogado debe ser verídico, sincero y lógico.
- XI. Un abogado debe pedir ayuda a Dios en sus defensas, pues Dios es el primer protector de la justicia.
- XII. Los principales requisitos de un abogado son: sabiduría, estudio, diligencia, verdad y sentido de justicia.

Referencias:

Decálogo de San Ivo de Kermartin (1253-1303). (2016, 3 julio). Amparo y Justicia. <https://amparoyjusticia.wixsite.com/amparo-y-justicia/single-post/2016/06/03/dec%C3%A1logo-del-abogado-de-san-ivo-de-kermartin-1253130>